



República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN No.**

( 4 6 0 2 - - - 1 4 DIC 2018 )

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO LOS DÍAS 21, 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EN TODAS LAS SEDES DE CORPOBOYACÁ.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ", en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993, Resolución 1457 de 2.005.

**CONSIDERANDO**

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.10.1 estableció: "...**Programas de estímulos.** Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Que la ley 1857 de 2017 en su artículo tercero estableció: "**Artículo 3º.** Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009 el cual quedará así: **ARTÍCULO 5A.** (...) **PARÁGRAFO.** Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario. (...) (Subraye nuestro).

Que es deber de la Corporación fortalecer y motivar el sentido de pertenencia de sus empleados por medio de la generación de acciones y espacios de conocimiento, esparcimiento e integración que aporten a corregir, mejorar y mantener las condiciones que enmarcan las actividades laborales cotidianas de los servidores públicos de Corpoboyacá.

Que dentro del marco de la implementación del SG-SST, y la ejecución del Plan de Bienestar 2018, la Corporación busca generar espacios de interacción para promover el buen clima laboral entre los funcionarios y sus grupos de trabajo, así como una sana convivencia familiar, por lo cual se encuentra adelantando estrategias como jornadas de capacitación y de recreación con la participación de la totalidad de los funcionarios.

Que en vista de lo anterior, se llevará a cabo una jornada denominada "*actividad de cierre de gestión institucional y reconocimiento de incentivos*" en la Ciudad de Tunja el día viernes veintiuno (21) de diciembre de 2018, para todos los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y sus núcleos familiares.

Que de igual manera la época decembrina, se presenta como un tiempo de recogimiento, meditación, fomento de tradiciones y manifestaciones de cultura y religiosidad colectiva, que en última terminan propiciando escenarios de unión familiar, razón por la cual y atendiendo que la Constitución Política dispone que la familia es el pilar fundamental de la sociedad, la Corporación, considera imperioso coadyuvar en el máximo aprovechamiento para la familia en esta época, facilitando a sus empleados la

4 6 0 2 - - - 1 4 DIC 2018

participación en las diferentes festividades decembrinas, y en tal sentido dispondrá la modificación del horario de la jornada laboral y de atención al público los días 24 y 31 de diciembre de 2018.

Que en virtud de lo anterior, el día de la jornada denominada "*actividad de cierre de gestión institucional y reconocimiento de incentivos*", no habrá atención al público por parte de la Corporación en su sede principal y oficinas territoriales y de igual manera se modificará la Jornada Laboral y de atención al público temporalmente, en el entendido que el servicio durante los días 24 y 31 de diciembre se prestará en el horario que se relaciona a continuación, en jornada continua; con el propósito que los funcionarios compartan la época decembrina con sus familias.

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Por la realización de la jornada denominada "*actividad de cierre de gestión institucional y reconocimiento de incentivos*", Corpoboyacá 2018, programada con la asistencia de todos los funcionarios, el día **viernes veintiuno (21) de diciembre de 2018, no habrá atención al público en general**, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

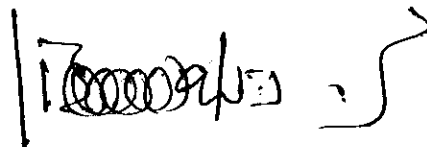
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la Jornada Laboral y de atención al público los días lunes **veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre de 2018**, respectivamente, en la sede principal y oficinas territoriales, la cual quedará en los siguientes términos:

- Jornada Laboral: 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.
- Atención al público: 7:00 a.m. a 2:00 p.m., en jornada continua.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar en la página Web de la Entidad y exhibirla en lugar visible de la sede central y cada una de las oficinas territoriales.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY**  
Director General